

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

215**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 832 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Francos Díez, contra la empresa “Button Zipp, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 308 de 2010

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid, los presentes autos, sobre ordinario, seguidos con el número 832 de 2009, entre partes: de una, y como demandante, doña Beatriz Francos Díez, y de otra, como demandada, la empresa “Button Zipp, Sociedad Limitada”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, pese a estar citados en legal forma; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Beatriz Francos Díez, contra la empresa “Button Zipp, Sociedad Limitada”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, pese a estar citados en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 716,21 euros, más el 10 por 100 de interés de mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Button Zipp, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.480/10)